

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1015/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, en lo que respecta al Retiro Frontal, autorizándose a construir hasta la Línea Municipal de acuerdo al proyecto presentado, para la Obra sita en la Sección "B", Macizo 87, Parcela 09, propiedad del I.P.V.U., adjudicatario STORINO, Juan Carlos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1015 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/08/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 810 / 92.-